

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.140.-Don PAPA TOP FARY contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía), de fecha 12-4-1989, sobre expulsión del territorio nacional.-10.241-E.
- 19.211.-Don JOSE SALAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 11-5-1989, por el que se decreta el precintado de las Empresas de video comunitarios.-10.244-E.
- 19.219.-Don GINES OLIVERAS PONS contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación al recurrente la condición de objeto de conciencia.-10.243-E.
- 19.220.-COMITE GENERAL DE EMPRESA DE RENFE contra resolución de fecha 19-5-1989 sobre servicios esenciales de transporte.-10.242-E.
- 19.229.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-5-1989, contra recurso reposición de 29-11-1988 y contra requerimiento de Oficina Nacional de Inspección de Hacienda de Barcelona de 24 de octubre de 1988.-10.246-E.
- 19.231.-Don JUAN CLARA CABRE y 26 más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas), por silencio administrativo sobre reconocimiento de su condición de militares profesionales en las condiciones de igualdad con los otros militares profesionales ingresados en las Fuerzas Armadas con anterioridad al citado 18 de julio de 1936.-10.247-E.
- 19.232.-MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, sobre requerimiento realizado por la Inspección de Hacienda para facilitar datos sobre seguros capital diferido-primas únicas, ejercicios 1985, 1986 y 1987.-10.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1989.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.583.-Don GREGORIO ESTELLA CASADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.254-E.
- 318.593.-Don DOMINGO GARCIA CUENDE y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.253-E.
- 318.613.-Don JOSE FERNANDEZ RECIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.252-E.
- 318.623.-Don FRANCISCO LOPEZ-MUNIAIN SAEZ B. contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.251-E.
- 318.643.-Don ANGEL PEREZ LARRAMENDI contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.250-E.
- 318.663.-Don EDUARDO LAMELA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre actualización trienios.-10.249-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.577.-Don DAVID VEGA MARTIN, don MODESTO YAGUE CANTERA y don MARCOS VESGA SOTO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1989.-El Secretario.-10.255-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.032.-Don JOSE VICENTE PALERO CALPE y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.307-E.
- 318.034.-Don AVELINO PALOMARES APARICIO y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.306-E.
- 318.360.-Don DIEGO ENRIQUE MUÑOZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre percepción de haberes señalados para el resto del personal de las FAS por la Ley 20/1984.-10.305-E.

- 318.370.-Don GONZALO MARTINEZ SENDEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de trienios.-10.304-E.
- 318.371.-Don JOSE MIRANDA SEGUES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de trienios.-10.303-E.
- 318.372.-Don FERNANDO GOMEZ JOVE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de trienios.-10.302-E.
- 318.381.-Don RAMON GARCIA SANMARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de trienios.-10.301-E.
- 318.382.-Doña NATIVIDAD JOVE TORRUELLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de trienios.-10.300-E.
- 318.570.-Don PROCOPIO GARCIA IBANEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.299-E.
- 318.571.-Don FRANCISCO GONZALEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.298-E.
- 318.572.-Don VICTOR GUTIERREZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.297-E.
- 318.575.-Don MELQUIADES ALONSO GOMEZ, don CIRO ALVAREZ SAEZ y don JOSE ALZOLA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.296-E.
- 318.576.-Don EULALIO FERNANDEZ ONRUBIA, don VICTORIANO DCO. FRAILE MARCOS y don SIXTO GARCIA CANDELEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.295-E.
- 318.580.-Don DIONISIO DIEZ CORRAL y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.294-E.
- 318.582.-Don ANTONIO FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.293-E.
- 318.585.-Don LEONARDO ALONSO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.292-E.
- 318.590.-Don PEDRO PASCUAL SANTAUEFEMIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.291-E.
- 318.635.-Don BERNARDINO ALBA GARCIA, don PROCOPIO ALBILLA MARTINEZ y don EUGENIO ALCAZAR PARRILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.290-E.
- 318.675.-Don EMILIO POL GILBERT contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de concurso de traslados de Farmacéuticos titulares.-10.289-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.478.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 3-11-1988, interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, desestimatoria de la reclamación del abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de imprevistos del mes de noviembre de 1985 de obras de construcción del Servicio de Medicina Nuclear y Equipamiento Especial en el edificio anexo a la Residencia Sanitaria «La Paz».-10.309-E.

48.479.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo sobre reclamación de intereses por demora en el pago de la certificación número 2, de ingeniería, de diciembre de 1985, obras de acondicionamiento del Ambulatorio de la Seguridad Social «Matías Montero», de Madrid, calle Quintana, número 11.-10.308-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.447.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 15-3-1989, sobre pago de intereses de demora en las obras de construcción de 139 viviendas en el polígono de Moratalaz, de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1989.-El Secretario.-10.310-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.470.-Doña LYDIA LEIVA CAVERO, Procuradora de los Tribunales, en nombre de la Entidad «Viuda de Canal e Hijos, A. A.», contra la desestimación tácita por silencio administrativo del interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria, de 14-3-1988, sobre sanción de multa.-10.313-E.

48.471.-PLAYAS DEL SUR DE CAMBRIËL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-2-1989, sobre sanción de multa.-10.312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.413.-Doña ELENA FUENTE SALVADOR contra resolución del Ministerio de Administración Públicas de 30-6-1988, sobre incompatibilidades.-10.315-E.

58.415.-Don NEUS BUSQUETS DURAN y doña MERCEDES VADILLO GONZALO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Oftalmología.-10.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.525.-Don LUIS BRUIX TUDO y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista de Oftalmología.-10.326-E.

58.532.-Don JACINTO MARTINEZ DE OSABA SOLA, don FRANCISCO MILLAN IGLESIAS y don ANTONIO MONTABES QUESADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 27-10-1987, 23-12-1987 y 23-12-1987, sobre denegación de reconocimiento y percepción de haberes.-10.328-E.

58.542.-Don VICENTE IRIBARREN AUZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.327-E.

58.553.-Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BENITEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista.-10.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.545.-Don FRANCISCO GONZALEZ APARICIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes de Caballero Mutilado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Secretario.-10.330-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.564.-Don MANUEL LUIS REGUEIRO CORBI-LLON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico Especialista en Traumatología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Secretario.-10.332-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.563.-Don FRANCISCO JAVIER AYAPE AMIGOT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista.-10.334-E.

58.565.-Don LUIS DE LA INFANTA TREVIÑO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación trienios proporcionalidad 10.-10.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.469.-Don FIDEL QUINTANILLA ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-3-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.345-E.

55.477.-Don LUIS C. SEGURA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-3-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.344-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.601.-Don VICENTE FERRER PERIS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.357-E.
- 57.611.-Don MARIANO ACEBA VIÑARAS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.348-E.
- 57.614.-Don JAIME MORA CARRASCOSA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-10.352-E.
- 58.593.-Doña JUANA SANCHEZ BERENGUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-12-1988, sobre denegación de pensión de orfandad.-10.347-E.
- 58.609.-Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALVAREZ contra el Ministerio de Educación y Ciencia (por silencio administrativo), sobre concesión del título de Médico Especialista en Oftalmología.-10.350-E.
- 58.608.-Doña MARIA AURELIA PEREZ ANIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (por silencio administrativo), sobre concesión del título de Médico Especialista en Cirugía General.-10.351-E.
- 58.609.-Doña MARIA ISABEL DE MIGUEL MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15-7-1988, por la que se aprobó relación definitiva de resultados de prueba selectiva de residentes.-10.349-E.
- 58.611.-Doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ SENOSIAIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución del concurso de traslado de Cuerpos Docentes de Bachillerato.-10.355-E.
- 58.623.-Don MANUEL MENENDEZ NAVIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13-5-1988, sobre acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones.-10.353-E.
- 58.627.-Don PEDRO MANUEL FUENTE ONAIN-DIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (por silencio administrativo), sobre concesión del título de Médico Especialista en Neumología.-10.354-E.
- 58.633.-Doña MARIA TRINIDAD ZURITA ORTIZ TALLO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 15-3-1989, sobre concurso para provisión de determinados puestos de trabajo.-10.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN FERNANDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz) que en este Juzgado, y con el número 189/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Concepción Múgica Manterola, sobre declaración de ausencia legal de don José Angel Múgica Manterola, nacido en San Sebastián el día 1 de marzo de 1917, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Pérez Galdós, número 11, tercero-B, del que se ausentó a Santander, en fecha 11 de marzo de 1984, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

San Fernando, 21 de junio de 1989.-El Secretario.-4.918-D. y 2.ª 14-8-1989

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Diseño y Manufactura Textil Sedera, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Garrigues, número 13, y con domicilio fabril en calle Villa de Madrid, número 15, polígono industrial de Fuente del Jarro, en Paterna, seguidos bajo el número 292 de 1989, se ha declarado en estado formal de quiebra voluntaria a la citada Entidad mercantil, retrotrayéndose los efectos de tal declaración por ahora y sin perjuicio, al día en que sobreseyó en el pago corriente de sus obligaciones, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de dicha quiebra, quien queda inhabilitada para la administración de sus bienes con lo demás inherente a tal estado formal, previniéndose que nadie haga pagos a dicha quiebrada sino al Comisario don Vicente Andreu Fajardo, bajo apercibimiento de tenerlos por mal hechos, y que todos aquellos que posean bienes de la propiedad del quebrado lo manifiesten por nota que entregarán al depositario nombrado don José Luis Ramos Foerter.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.404-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 583 de 1987 se sigue concurso de acreedores de doña Josefa Baixauli Alapont, domicilio en Valencia, plaza Zaragoza, número 18, 11 y 12, a instancia de la mercantil «Sáez y Celma, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado hacer público que por auto de fecha 28 de marzo de 1988, que tiene el carácter de firme, se declaró en estado de concurso necesario a doña Josefa Baixauli Alapont, que quedó incapacitada para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo desde dicho pronunciamiento, por lo que se previene que nadie haga pagos a la concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Igualmente se hace saber por el presente a todos los acreedores se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.403-10.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Miguel Fernández de Marcos Morales, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, número 86 de 1988, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Arnaldo Serrano Fernández, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José Mata Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Carrizosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar en primera y pública subasta a la venta los bienes embargados al demandado por término de veinte días hábiles, cuyos bienes son los siguientes:

Tierra cereal, en término de Alhambra, al sitio El Salido; de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita

al tomo 1.060, libro 139, folio 7, finca 11.269, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Tierra en Alhambra, sitio El Salido; de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita al tomo 1.060, libro 139, folio 9, finca 11.270, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Tierra secano, en Carrizosa, al sitio Mesilla; de 2 fanegas, es decir, 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.107, libro 39, folio 205, finca 3.270, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Tierra plantada de olivos, en Carrizosa, sitio La Quebrada; con 82 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 1.121, libro 40, folio 55, finca 3.321, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

Tierra plantada de olivos, en Carrizosa, al sitio Selvares; de 2 hectáreas 9 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.121, libro 40, folio 53, finca 3.320, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Tierra con vides, en término de Alhambra, al sitio de los Llanos; con 2 hectáreas 14 áreas. Inscrita al tomo 736, libro 90, folio 201, inscripción octava, finca 5.481.

Valorada en 600.000 pesetas.

Casa en Carrizosa, calle Cervantes, número 5; con una extensión de 132 metros cuadrados, en planta alta y baja. Inscrita al tomo 1.160, libro 42, folio 162, finca 3.619, inscripción primera.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Solar cercado de tapias, en las afueras de Carrizosa, carretera Carrizosa-Infantes, sin número; con 1.328 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.183, libro 43, folio 159, finca 3.734, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se señala el día 5 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 25 por 100 del valor de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante, y que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que en caso de ser declarado desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, cuya subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptimo.-Que en caso de ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la subasta a la cual tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Villanueva de los Infantes a 21 de julio de 1989.-El Juez, Miguel Fernández de Marcos Morales.-El Secretario accidental.-12.151-C.

XATIVA

Edictos

Doña Desamparados Iruela Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 496/1984, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frutos Ibéricos, Sociedad Limitada», don José Estrella Pla y otros; se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 24 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción, a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la demanda son los siguientes:

Lote único.—Una tercera parte indivisa de un edificio de dos bajos y dos alturas de una superficie de 1.459 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, finca 8.471, y con una tercera parte del edificio en calle Reina, 31, con una superficie de 240,48 metros cuadrados en bajo y 147,27 en alto. Finca registral 9.344.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Xátiva a 19 de junio de 1989.—La Juez, Desamparados Iruela Jiménez.—El Secretario.—4.400-10.

★

Doña Desamparados Iruela Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 360/1984, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de don Francisco Botella Vendrell, contra «Productos Cárnicos Setabenses, Sociedad Anónima» (PROCASE); se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya

celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 18 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la demanda son los siguientes:

Lote único.—Tierra secano de una superficie de 62 áreas 30,6 centiáreas, partida Casa Blanca, término de Novelé, donde hay construida una nave de tres plantas, que cada una mide 1.250 metros cuadrados. Finca registral 597, libro 6 de Novelé, folio 84. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 14 de julio de 1989.—La Juez, Desamparados Iruela Jiménez.—El Secretario.—4.402-10.

★

Doña Desamparados Iruela Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 537/1986, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Antonio Pons Collado y doña Dolores Juan Coloma; se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 44.489.000 de pesetas el total de lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 19 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción, a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la demanda son los siguientes:

Lote primero.—Urbana. Casa en Alcudia de Crespins, calle Mártires Caidos, 25, de 345,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 1, libro 1 de Alcudia de Crespins, folio 35, finca 17, inscripción séptima.

Valorada en 10.365.000 pesetas.

Lote segundo.—Tierra secana de 15.523 metros cuadrados, en término de Ayacor, existe una nave de 2.100 metros cuadrados. Finca registral 994 y 5.870. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Una hanegada, 35 brazas, en término de Alcudia de Crespins, partida Jueves, tierra huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 48, libro 2 de Alcudia de Crespins, folio 65, finca 158, inscripción cuarta.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, piso segundo, de 181,30 metros cuadrados, de la plaza Caudillo, número 14, de Alcudia de Crespins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 521, libro 23 de Alcudia de Crespins, folio 168, finca 2.554, inscripción primera.

Valorada en 7.224.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana, casa en calle San Vicente, 1, de Alcudia de Crespins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 574, libro 27 de Alcudia de Crespins, folio 47, finca 304, inscripción cuarta. Superficie 80 metros cuadrados y un corral de 68,106 metros cuadrados.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 14 de julio de 1989.—La Juez, Desamparados Iruela Jiménez.—El Secretario.—4.401-10.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Julián de Manuel Nieto, Teniente Instructor de la Unidad de Instrucción de Expedientes número 12 de esta capital y del expediente administrativo de inutilidad física número 37/1989, incoado a instancia de don Eduardo Moreno Chuliá, soldado licenciado a consecuencia de la incapacidad física contraída durante su servicio militar,

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por desconocerse el actual domicilio del antes mencionado, deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante la Unidad de Instrucción arriba referenciada, a fin de poder continuar la tramitación del referido expediente.

Con el apercibimiento, en caso contrario, al interesado de proceder al archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, transcurridos tres meses desde la continuación.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1989.—772.